



Instituto Fueguino de Turismo

COPIA FIEL
Emiliano V. Fosatto
Director de Administración
Instituto Fueguino de Turismo
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN/ PREADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2018

Licitación Pública N° 4/2018

Expediente N° 56-DU/2018

Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución IN.FUE.TUR. N° 1108/2018; Resolución N° 1321/2018 y Resolución N° 1366/2018.

Objeto: Concesión de Uso y Explotación del Centro de Montaña Glaciar Martial.

Presupuesto Oficial: El equivalente en moneda nacional a la suma de U\$S 1.375.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL), a valores vigentes a la fecha del llamado a Licitación Pública.

---En la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 20 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 15:50 horas, se reúne la comisión de evaluación/preadjudicación integrada por el Jefe de Departamento Martial, Senderos e Infraestructura Turística Tec. PROST KONRAD, Matías Alejandro DNI N° 30.967.013; el Director de Administración Abogado FOSSATTO, Emiliano Víctor DNI 33.100.816 y la Directora General de Administración y Finanzas Lic. Lucía Sandra Pérez, DNI 21.351.894, se deja constancia que los otros integrantes de la Comisión se encuentran de licencia o fuera de la provincia.

En virtud de lo establecido en el Art. 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los requerimientos efectuados se procedió a incorporar la documentación presentada por ambos oferentes y se constató que han dado cumplimiento a lo requerido y en ese sentido corresponde elevar a la autoridad informando que no obsta impedimento para la aceptación de las ofertas recibidas.

Corresponde hacer mención que se incorpora copia de la documentación presentada por UTE DIALAL S.R.L. y FR INVERSIONES S.R.L. atento que los originales fueron recibidos en la mesa de entradas de la Delegación Buenos Aires de este Instituto, las que oportunamente se incorporarán a las actuaciones.

En correspondencia al Art. 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se emite la presente Acta.

Sin más se da por finalizado la presente siendo las 16:30 horas.

Emiliano V. Fosatto
Director de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

Lic. Lucia Pérez
Directora Gral de Admin. y Fin.
Instituto Fueguino de Turismo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS